



## Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo sobre Temporalidad

# **CCOO, UGT y CSIF exigen a Función Pública que “ordene” el desarrollo de los procesos de estabilización**

Los tres sindicatos hemos trasladado a Función Pública las distintas casuísticas que se están produciendo en las últimas fechas y que desvirtúan lo establecido en la Ley 20/2021.

Hemos exigido que ordene de manera inmediata los criterios comunes que deben imperar en el desarrollo de los procesos selectivos para reducir la temporalidad en las administraciones públicas y en el sector público empresarial.

Para CCOO, UGT y CSIF deben establecerse criterios uniformes para que:

1. Se convoquen todas las plazas que estén ocupadas de manera temporal al menos durante tres años, con independencia de que estén o no en las relaciones de puestos de trabajos, plantillas, catálogo o cualquier otra ordenación de recursos humanos
2. El desarrollo de los procesos selectivos ofrezca seguridad jurídica y garantice el principio de equidad para evitar que se produzcan situaciones lesivas para las personas que participen en ellos.

Las tres organizaciones sindicales hemos insistido en que estos procesos deben conciliarse con los procesos de promoción interna y los concursos de traslados, ejecutándose de manera simultánea su resolución.

Función Pública nos ha trasladado que tras la próxima reunión que mantendrán con la Comisión de Coordinación de Empleo nos trasladarán un borrador sobre criterios comunes en el desarrollo de dichos procesos de estabilización.

CCOO, UGT y CSIF han solicitado a Función Pública que clarifiquen la situación de los procesos selectivos que se hayan convocado con anterioridad a la publicación de la Ley 20/2021

## **CCOO, UGT y CSIF trasladan a Función Pública la prioridad sobre los puntos que deben ser objeto de negociación**

Pese a que por los interlocutores de Función Pública se trasladó en la reunión que este no era el ámbito para negociar el incremento de retribuciones, los tres sindicatos insistimos en

que es imprescindible que en la negociación debe hablarse, en este u otro ámbito de negociación, sobre de retribuciones si aspiran a conseguir un acuerdo para el resto de legislatura.

Hemos trasladado las materias que consideramos deben ser objeto de negociación:

- ⇒ Movilidad y Promoción Interna
- ⇒ Retribuciones
- ⇒ Jubilación (régimen general y clases pasivas)
- ⇒ Empleo
- ⇒ Jornada Laboral de 35 horas
- ⇒ Desarrollo del EBEP
- ⇒ Problemática del Sector Público Empresarial

Función Pública nos emplaza para el próximo día 22 de febrero, fecha en que se iniciará la negociación y se avanzará sobre los criterios comunes de desarrollo de los procesos de estabilización.

Madrid a 10 de febrero de 2022